



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 085 DE 19
(12 AGO. 1961)

Por el cual se suspende un empleado en el ejercicio de sus funciones.-

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales, y de acuerdo
con el Oficio No. 881 de fecha doce de los corrientes, de la Inspección
de Permanencia del Departamento,

DECRETA:

Art. Unico.- A partir de la fecha, suspéndese al señor JULIO H. FLOREZ,
en el ejercicio de sus funciones de Portero de la Inspección Cuarta Municipal de Instrucción Criminal, por el término de cinco --
(5) días, para que cumpla la pena impuesta por la Inspección de Permanencia del Departamento, en Resolución No. 7950 de la misma fecha del Oficio citado.-

Envíese copia del presente Decreto, a las Oficinas respectivas.-

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

Expedido en Bucaramanga, a 12 AGO. 1961



El Secretario de Gobierno

Gilberto Arias Delgado
GILBERTO ARIAS DELGADO
Roberto Cadena Arenas
ROBERTO CADENA ARENAS.-